



Ilustre Municipalidad  
de Buin

LD DOC 865622

BUIN,

17 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4767/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47411 de fecha 10 septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de septiembre de 2024, se requiere "Materiales para Cierre Perimetral de Sede Social 14 de febrero, Comuna de Buin".

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3841 del 17 de octubre 2024, entre las fechas 22 de octubre al 28 de octubre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-64-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.31.02.004.015.026, fondos propios, denominada "Cierre perimetral con perfilera de acero para Sede Social Villa 14 de febrero", centro de costo 29.24.07, por un monto de \$4.400.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., FERRETERIA RAVERA Y LIA GRAN CORTES, se encuentra dentro del presupuesto disponible.

5. Que las ofertas presentadas por AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA., COMALPA SPA, COMERCIAL M&T SPA., COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, DIPRO INTEGRAL Y FERRETERIA PUNTA ARENAS, se declaran inadmisibles en relación a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas, que señala lo siguiente.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., obtiene el 47,31%, de la ponderación, el proveedor FERRETERIA RAVERA, obtiene el 48,89%, de la ponderación, el proveedor LIA RAQUEL GRANT CORTES, obtiene el 60,00% de la ponderación, en este criterio.

7. Que, en el criterio "**CALIDAD TECNICA**" el proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., obtiene el 15.00%, de la ponderación, el proveedor FERRETERIA RAVERA, obtiene el 15.00%, de la ponderación, el proveedor LIA RAQUEL GRANT CORTES, obtiene el 15,00%, de la ponderación, en este criterio.

8. Qué, en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**", el proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., obtiene el 4,5% de la ponderación, el proveedor FERRETERIA RAVERA, obtiene el 15,00 %, de la ponderación, el proveedor LIA RAQUEL GRANT CORTES, obtiene el 9,00%, de la ponderación, en este criterio.

9. Que el proveedor **LIA RAQUEL GRANT CORTES, RUT 8.112.942-8**, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 94% en el Informe Comisión Licitación 2721-64-L124.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

### DECRETO

1. Adjudíquese la licitación **2721-64-L124**, que requiere **“Materiales para Cierre Perimetral de Sede Social 14 de febrero, Comuna de Buin”**, solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **LIA RAQUEL GRANT CORTES, RUT: \_\_\_\_\_**, por un monto de \$3.236.729.- (tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos veinte nueve pesos) IVA incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.31.02.004.015.026, Centro de costo 29.24.07, denominada “Cierre perimetral con Perfilera de Acero para Sede Social Villa 14 febrero”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

JAA/GMG/VZS/PCJ/AAC/lcp

#### DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable